

4458-1

Marcos Paz.-

14 SEP 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2419/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Humano del Municipio, se solicita la "Adquisición de mercadería para utilizarla en la elaboración de desayunos y/o meriendas en las UMIS, comedores y para utilizar en el Festejo de Navidad".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote Nº 1: mil setecientos cincuenta (1.750) paquetes de harina de trigo x 1 kg con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ciento cuarenta y siete mil setecientos setenta y dos con 50/100 (\$1.147.772,50).-

Lote Nº 2: mil setecientos cincuenta (1.750) paquetes de harina de trigo leudante x 1 kg con un presupuesto total por este lote de pesos setecientos noventa y siete mil quinientos ochenta con 00/100 (\$797.580,00).-

Lote Nº 3: mil setecientos cincuenta (1.750) paquetes de azúcar tipo A por 1 kg con un presupuesto total por este lote de pesos dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$2.887.500,00).-

Lote Nº 4: mil quinientos (1.500) paquetes de yerba x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos un millón quinientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$1.559.265,00).-

ORA. VICTORINA MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 4458 Año 2023 Folio 6299

2

- Lote N° 5: novecientos trece (913) botellas de aceite de maíz por 900 cc con un presupuesto total por este lote de pesos novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta y cinco con 00/100 (\$999.735,00).-
- Lote N° 6: setecientos cincuenta (750) paquetes de grasa vacuna por 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos un millón trescientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y siete con 50/100 (\$1.347.637,50).-
- Lote N° 7: seiscientos (600) paquetes de levadura en polvo x 13 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos doscientos ochenta y un mil setecientos con 00/100 (\$281.700,00).-
- Lote N° 8: doscientos cincuenta y dos (252) botellas de esencia de vainilla por 100 cc con un presupuesto total por este lote de pesos ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$157.248,00).-
- Lote N° 9: setenta y cinco (75) latas x 5 kg de dulce de membrillo con un presupuesto total por este lote de pesos quinientos catorce mil trescientos cuarenta y ocho con 50/100 (\$514.348,50).-
- Lote N° 10: ciento veinticinco (125) paquetes de sal fina por 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos treinta y tres mil trescientos dieciséis con 25/100 (\$33.316,25) para talleres de UMIS.-
- Lote N° 11: dos mil setecientos (2.700) jugos mixtos de 15 gramos en sobre con un presupuesto total por este lote de pesos cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa y ocho con 00/100 (\$404.298,00) para talleres de UMIS.-
- Lote N° 12: seis mil (6.000) alfajores simples sabor dulce de leche y chocolate (mezclados) x 45 gr con un presupuesto total por este lote de pesos quinientos noventa y cuatro mil setecientos veinte con 00/100 (\$594.720,00).-
- Lote N° 13: ciento cincuenta (150) bolsas de chupetines x 50 unidades con un presupuesto total por este lote de pesos trescientos cincuenta y siete mil setecientos veinticuatro con 50/100 (\$357.724,50).-
- Lote N° 14: doscientos cincuenta (250) bolsas de caramelos surtidos con un presupuesto total por este lote de pesos setecientos diecinueve mil seiscientos veinticinco con 00/100 (\$719.625,00).-
- Lote N° 15: siete mil quinientos (7.500) turrone con un presupuesto total por este lote de pesos quinientos veintisiete mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$527.850,00).-

3

- Lote Nº 16: setenta y cinco (75) paquetes de maíz pisingallo x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete con 50/100 (\$63.787,50).-
- Lote Nº 17: setenta y dos (72) paquetes de fideos tipo guisero x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos veintitrés mil quinientos dos con 96/100 (\$23.502,96).-
- Lote Nº 18: setenta y dos (72) paquetes de fideos tipo Spaguetti x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos veintitrés mil quinientos dos con 96/100 (\$23.502,96).-
- Lote Nº 19: sesenta (60) paquetes de arroz blanco tipo "nunca se pasa" x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos cincuenta y un mil ochenta y cuatro con 00/100 (\$51.084,00).-
- Lote Nº 20: ciento veinte (120) tetrabrick de puré de tomate x 520 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos cuarenta mil trescientos cuarenta y seis con 40/100 (\$40.346,40).-
- Lote Nº 21: setenta y dos (72) tetrabrick/lata de arvejas x 340 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos veintiún mil quinientos dieciocho con 64/100 (\$21.518,64).-
- Lote Nº 22: veinte (20) paquetes de condimento para arroz por 25 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos dos mil trescientos ochenta y tres mil con 80/100 (\$2.383,80).-
- Lote Nº 23: veinte (20) botellas de vinagre de alcohol por 1.000 cc con un presupuesto total por este lote de pesos nueve mil ciento veintiocho con 000/100 (\$9.128,00).-
- Lote Nº 24: novecientos (900) jugos mixto de 15 gramos en sobre con un presupuesto total por este lote de pesos ciento treinta y cuatro mil setecientos sesenta y seis con 00/100 (\$134.766,00) para comedores.-
- Lote Nº 25: cincuenta (50) latas de picadillo de carne x 90 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos once mil novecientos setenta y nueve con 00/100 (\$11.979,00).-
- Lote Nº 26: seis (6) mayonesas x 2.900 kg con un presupuesto total por este lote de pesos veintiocho mil ochocientos ochenta con 70/100 (\$28.880,70).-
- Lote Nº 27: Un kilo de provenzal con un presupuesto total por este lote de pesos tres mil ochocientos sesenta y tres con 23/100 (\$3.863,23).-
- Lote Nº 28: veinticuatro (24) paquetes de sal fina por 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos cuatro mil novecientos noventa y nueve con 68/100 (\$4.999,68) para comedores.-

Lote N° 29: Un kilo de orégano con un presupuesto total por este lote de pesos dos mil seiscientos treinta y cinco con 38/100 (\$2.635,38).- B

Lote N° 30: ciento veinte (120) unidades de caldo de verdura con un presupuesto total por este lote de pesos trece mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$13.680,00).- B

Lote N° 31: 100 (cien) bolsas de cacao en polvo por un kilo (1 kg) con un presupuesto total por este lote de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y uno con 00/100 (\$244.971,00).- B

Lote N° 32: treinta y dos (32) kilogramos de queso cremoso con un presupuesto total por este lote de pesos ciento doce mil ciento veintitrés con 52/100 (\$112.123,52).- B

Lote N° 33: treinta (30) paquetes de pan rallado x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos trece mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$13.950,00).- B

Lote N° 34: Quinientos (500) unidades de jugos x 200 ml sabor mixto con un presupuesto total por este lote de pesos sesenta y cuatro mil sesenta con 00/100 (\$74.060,00).- B

Que el presupuesto oficial total es de pesos trece millones doscientos once mil cuatrocientos ochenta y tres con 02/100 (\$13.211.483,02).- B

Que la mercadería será descargada del modo y en la ubicación que indique la Secretaría de Desarrollo Humano y UMIS.- B

Que la mercadería solicitada será utilizada en un período de tres (3) meses.- B

Que mediante Decreto DEM N° 4033/2023 de fecha 29 de Agosto del corriente se estableció fecha de apertura de ofertas para el día 14 de Septiembre de 2023 a las 09.30 horas.- B

Que se han realizado las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.- B

Que llegado el día de apertura se presentó un solo oferente, a saber, la firma Surmarket S.A.- B

Que al no poder realizar comparativa de ofertas y declarado desierto el primer llamado, debe realizarse un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.- B

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o B

5

Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada N° 36/2023.** - Llámese por segunda vez a Licitación Privada N° 36/2023 para la "Adquisición de mercadería para utilizarla en la elaboración de desayunos y/o meriendas en las UMIS, comedores y para utilizar en el Festejo de Navidad". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación. -

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.** - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos trece millones doscientos once mil cuatrocientos ochenta y tres con 02/100 (\$13.211.483,02).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones.** - invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

**ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.** - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 26 de Septiembre 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

6

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 26 de Septiembre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de segundo llamado a licitación privada es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Humano, Prof. Maria Isabel Domínguez. -

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el segundo llamado a la Licitación Privada N° 36/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Secretaria de Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

PROF. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
HUMANO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 4458 Año 2023. Folio 6304